

CONVENIO DE CESIÓN DE ESPACIO

En Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil trece, comparece por una parte la compañía **PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR**, debidamente representada por el señor **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y, por otra parte la compañía **INMOBILIARIA CASCADASA S.A.** debidamente representada por el señor **JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ**, en su calidad de Presidente y Representante Legal; con el objeto de celebrar el presente Convenio de Cesión de Espacio, bajo los siguientes términos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía **PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR**, ocupa una oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 1,5 C.C. Dicentro Local 2, de la ciudad de Guayaquil:

La compañía **INMOBILIARIA CASCADASA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 DE Junio del 2011, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.II.DJCPT.E.G.12.0007107, de fecha 16 de noviembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 4 de diciembre del 2012, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de diciembre del 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el 18 de diciembre del 2012.

SEGUNDA.- CESIÓN DE ESPACIO: Por medio del presente instrumento, la compañía **PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR**, cede sin costo alguno para la compañía, el uso de una fracción del espacio del bien anteriormente descrito, a favor de la compañía **INMOBILIARIA CASCADASA S.A.**, para la ocupación permanente de sus oficinas. Sin que esto signifique arrendamiento o enajenación de ningún tipo a favor de la mencionada compañía.

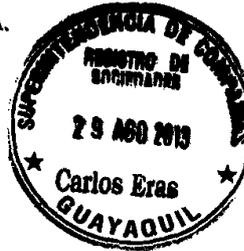
Para constancia de este instrumento que se suscribe por los comparecientes, quienes con la capacidad amplia y suficiente proceden en firmarlo en unidad de acto por duplicado.

p. PROVEEDORES ECUATORIANOS TIERRA Y MAR S.A. PROECUATIMAR

X 
JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ
Gerente General

p. INMOBILIARIA CASCADASA S.A.


JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRÓ
Presidente



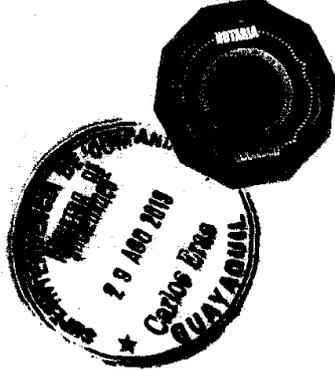
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

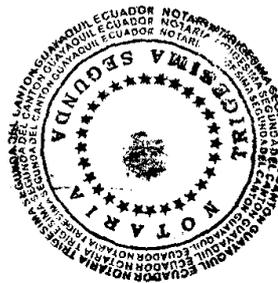
En Santiago de Guayaquil, 27 AGO 2013, ante mí, DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me concede el numeral nueve del artículo dieciocho de la LEY NOTARIAL en actual vigencia, comparece (n), los señores

Jorge Loyza De la Cruz
..... con cédula
de No. (s) 0101035723

....., con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, con la cual han suscrito el presente documento. Al efecto juramentado (s) en legal y debida forma y advertidos que fueron los comparecientes, por mí el Notario, sobre la gravedad sobre las penas con que se castiga el perjurio, luego de la cual puse a la vista las firmas y rubricas, declarando y aseverando que son las suyas propias, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y que como tales reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia. Para constancia suscriben los comparecientes en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE PUBLICA.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil





Guayaquil, agosto 26 del 2013

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad-

EXPEDIENTE No. 170755

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizo a la Señorita ILIANA ALAVA NICOLA portador de la cédula de ciudadanía No. 091531118-7 realizar la presentación de formulario de actualización de datos de la empresa INMOBILIARIA CASCADASA S.A.

Sin otro particular al hacer referencia me suscribo de usted

Atentamente,


Ing. José Ricardo Peña Payro
Presidente



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Santiago de Guayaquil, **28 AGO. 2013**, ante mi, DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO de Cantón de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me confiere el número de inscripción de la LEY NOTARIAL en actual vigencia, comparece (n), los señores

..... con cédula de No. (s) **019103573**

..... con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas, con la cual han suscritos el presente documento. Al efecto juramentado (s) en legal y debida forma, advertidos que fueren los comparecientes, por mi el Notario, sobre la gravedad sobre las penas con que se castiga el perjurio, luego de la cual puse a la vista las firmas y rubricas, declarando y aseverando que son las suyas propias, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados y que como tal los reconocen. Con lo cual termina la presente diligencia. Para constancia suscriben los comparecientes en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE PUBLICA.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature of Nelson Javier Torres Carrillo]